

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### Número 39

#### Cédula de notificación

Doña Leonor González Mosqueira, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 179 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Paz Mínguez López, frente a Fateh Khalil Yasiji, José Juan Khalil Cristóbal y herencia yacente de Fateh Khalil Yasiji, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Decreto

En Madrid a 5 de marzo de 2014.

#### Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 4.968,41 euros de principal; 298,10 euros de intereses y 496,84 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado herencia yacente de Fateh Khalil Yasiji, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 4283-0000-64-0179-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fateh Khalil Yasiji y herencia yacente de Fateh Khalil Yasiji, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de marzo de 2014.—La Secretaria Judicial, Leonor González Mosqueira.

*N.º I.-3430*